

REGLAMENTO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA (JD) DE LA SOGAMIUC.

PREÁMBULO

El presente documento desarrolla el artículo 16.2, 16.3, 16.4 y 16.5 de los Estatutos de la Sociedad Gallega de Medicina Intensiva y Unidades Coronarias, en lo referente a la normativa que regula el procedimiento de elección de la Junta Directiva de la Sogamiuc.

Artículo 1.- Candidaturas

- 1.1 La elección de la Junta Directiva de la Sogamiuc se realizará mediante el sistema de representación en listas cerradas; por lo que se votará a una de las Candidaturas presentadas, no siendo posible el voto de sus miembros por separado.
- 1.2 Composición de las Candidaturas: En cada candidatura a la Junta directiva de la Sogamiuc debe figurar la lista o relación de sus componentes, con la designación del cargo que cada uno ha de ostentar en relación a los puestos a Renovar: Presidente, Vicepresidente, Secretario/a, Tesorero/a y 4 vocales; debiendo constar el nombre y apellidos, número de DNI, aceptación del cargo y su firma.
- 1.3 Podrán ser Candidatos a elección como miembro de la JD Sogamiuc, los miembros numerarios y fundadores, con una antigüedad no inferior a dos años en la Sociedad Gallega de Medicina Intensiva y Unidades coronarias (Artículo 16.2 del Estatuto Sogamiuc), cumpliendo además los requisitos legales del artículo 11.4 de la L.O. 1/2002, que son: ser mayor de edad, estar en pleno uso de los derechos civiles y no estar incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente. El candidato/a a Presidente deberá cumplir además, la condición de Socio numerario o fundador de la SEMICYUC para garantizar la representatividad de la Sociedad autonómica en la Junta ampliada de dicha sociedad.
Los elegibles no podrán presentarse en dos candidaturas o más, caso contrario deberá elegir entre una de ellas antes de la proclamación de candidaturas, renunciando a las otras, que podrá ser sustituido en las otras candidaturas por otro miembro que deberá cumplir los requisitos establecidos en este reglamento.
- 1.4 Plazo de presentación de Candidatos: El plazo de presentación de Candidatos será de un mes, contabilizado desde el día siguiente a la publicación de la Convocatoria.
- 1.5 Lugar de presentación: Los candidatos deben remitir su Candidatura (según se recoge en el artículo 1.2 de este reglamento) mediante correo electrónico a comunicacion@sogamiuc.org, expresando su intención de participar en el proceso de elección de la JD de la Sogamiuc en curso.
- 1.6 Proclamación de candidaturas: Las candidaturas serán evaluadas por la Junta electoral, quienes tras comprobar que cumplen los requisitos recogidos en este reglamento y en los Estatutos de la Sogamiuc, procederán a difundir la lista provisional de Candidaturas; con una antelación no inferior a quince (15) días naturales antes de la realización de la Asamblea Extraordinaria. Tras dicha publicación se abrirá un plazo de cinco (5) días naturales para la presentación de alegaciones. Finalizado dicho plazo será publicada la lista definitiva de Candidaturas.

Artículo 2.- Junta electoral

La Junta electoral estará formada por los miembros de la JD y un representante de cada una de las candidaturas presentadas. Sus funciones serán la evaluación y proclamación de Candidatos, presidir la mesa de votación, realizar el escrutinio, proclamar el Representante electo; así como resolver las alegaciones que se produzcan ante este proceso de elección.

Artículo 3.- Ejercicio del voto

3.1 Censo electoral: Podrán ejercer su derecho a voto todos los miembros numerarios, fundadores y eméritos que consten inscritos en el registro de la Sogamiuc. Con la publicación de la convocatoria de las elecciones de la Junta directiva mediante Asamblea general Extraordinaria se aprobará la actualización del censo electoral. Cada socio podrá consultar su situación en dicho registro de forma individual a través del correo electrónico: comunicacion@sogamiuc.org hasta las 48hs previas al día de la votación.

3.2 La votación se realizará de forma presencial por los miembros asistentes y representados, con derecho a voto (según recoge el estatuto de la Sogamiuc) durante la celebración de Asamblea General Extraordinaria convocada a tal efecto (Anexo I). El voto será secreto mediante votación en urna.

Artículo 4.- Proclamación de miembros electos.

Tras la votación se procederá al escrutinio de los votos y a la proclamación de la Candidatura electa, para lo que será necesaria una mayoría simple.

Santiago de Compostela a 09 de noviembre de 2017

Pedro A. Rascado Sedes (Presidente).

Miguel A. Solla Buceta (Secretario).

María Castro Orjales (Tesorera).

Pablo Vidal Cortés (Vicepresidente).

Anexo I: Convocatoria Asamblea general Extraordinaria de la Sogamiuc.

Fecha de celebración: 06/11/2019 a las 17:30hs en primera convocatoria y a las 18:00hs en segunda convocatoria.

Lugar de celebración: Sede Colegio Oficial de Médicos de A Coruña. Calle San Pedro de Mezonzo 39. 15701 Santiago de Compostela. A Coruña

Orden del día:

1.- Renovación de la Junta Directiva como órgano de representación de la Sociedad Gallega de Medicina Intensiva.

Dando cumplimiento a lo estipulado en los estatutos de la Sogamiuc, previo a la finalización de los 4 años de mandato, se convoca reunión extraordinaria para la elección de los nuevos miembros de la junta directiva. El proceso electoral se realizará de acuerdo con el Reglamento Electoral adjunto que desarrolla los artículos 16.1 al 16.5 de los estatutos de la Sogamiuc.

Santiago de Compostela a 12 de Septiembre de 2019

Pedro A. Rascado Sedes
Presidente SOGAMIUC

Miguel A. Solla Buceta
Secretario SOGAMIUC

Boletín de Asistencia o Representación

D./Dña. socio de la SOGAMIUC, autoriza a D./Dña. para que le represente en la Asamblea General Extraordinaria de la SOGAMIUC, que se celebrará el día 31/10/2019 en la sede del Colegio Oficial de Médicos de A Coruña (Sede Santiago de Compostela), con voz y voto suficientes.

Firmado:

Anexo II: Cronograma:

13 Septiembre: Publicación de la convocatoria. Actualización del censo electoral.

14 Septiembre al 14 Octubre: Plazo presentación Candidaturas

16 Octubre: Proclamación lista provisional de candidaturas

22 Octubre: Proclamación lista definitiva de candidaturas

06 Noviembre: Asamblea Extraordinaria: Votación y proclamación nueva JD.